

ADENDAACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA"PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES -  
COLECTOR PRINCIPAL ESPORA"

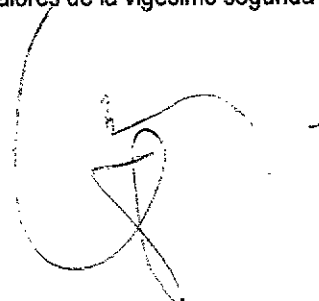
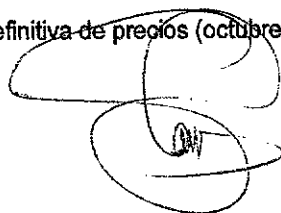
Entre la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN HÍDRICA** de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por la Señora Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica, Ing. SILVINA SERRA, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Salta N° 2951 de esta ciudad de Santa Fe, por una parte, en adelante denominada "LA SECRETARÍA" y, por la otra la firma **MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.**, representada en este acto por el Sr. RENATO CARLO FRANZONI en su carácter de Presidente del Directorio, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 18.144.839, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle San Martín N° 1919 Piso 1° de esta ciudad de Santa Fe, en su condición de contratista de la obra: "**PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES - COLECTOR PRINCIPAL ESPORA**", correspondiente a Licitación Pública N° 07/2016, según los términos del contrato de cesión de la posición contractual suscripto con la empresa AUTOMAT ARGENTINA S.A. y aceptado por la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz mediante Decreto D.M.M. N° 00123/2020, en adelante "LA CONTRATISTA";

EXPONEN:

Que en fecha 13.07.2022 las partes suscribieron el ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA correspondiente a la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES - COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", registrado y numerado mediante Decreto DMM N° 00231/2022.

Que en dicho documento se acordó la aprobación de las redeterminaciones de precios N° 20, 21 y 22, conforme los porcentajes y valores visados por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los procesos de Redeterminación de Precios del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en el marco del procedimiento previsto por el Decreto PEN N° 691/16.

Que en consecuencia, en la cláusula cuarta del Acta Acuerdo se fijó el nuevo monto redeterminado de la obra en la suma de pesos seiscientos treinta y un millones treinta y siete mil ochocientos cincuenta con setenta y un centavos (\$631.037.850,71) a valores de la vigésimo segunda redeterminación definitiva de precios (octubre 2021).



Que por un error involuntario, al momento de fijarse el nuevo monto de contrato se omitió considerar además del valor del contrato básico redeterminado al mes de octubre de 2021, las sucesivas modificaciones de obras que se han introducido, con sus respectivas redeterminaciones de precios.

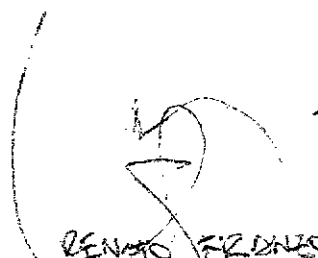
Que ello se desprende del "CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA POR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS" suscripto entre LA MUNICIPALIDAD y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, de fecha 11.07.2022 registrado y numerado bajo Decreto D.M.M. N° 00229/2022 en cuya cláusula tercera se fijó el nuevo monto redeterminado de la obra en la suma de pesos setecientos setenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil ciento seis con ochenta y dos centavos (\$778.788.106,82).

Que en consecuencia corresponde sustituir la cláusula cuarta del acuerdo oportunamente suscripto, por lo que las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Sustitúyase la CLAUSULA CUARTA del ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA de la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES - COLECTOR PRINCIPAL ESPORA" suscripta en fecha 13.07.2022, registrado y numerado por Decreto D.M.M. N° 00231/2022 por la siguiente: "**CUARTO:** Fijar el nuevo monto redeterminado de la obra en la suma de pesos setecientos setenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil ciento seis con ochenta y dos centavos (\$ 778.788.106,82) a valores de la vigésimo segunda redeterminación definitiva de precios (octubre 2021)".

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 10 días del mes de agosto del año 2.022.

  
Mag. Ing. SILVINA SERRA  
Secretaría de Infraestructura  
y Gestión Hídrica

  
RENATO FRAZZONI  
MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación